



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El proyecto "Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015" del Ayuntamiento de Colmenar Viejo asciende a un total de 32.100.540,00 € en gastos y 33.581.056,00€ en ingresos, consecuencia del riguroso respeto y cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en particular, en lo que referencia a la regla del gasto, los ajustes a los ingresos recaudados, la prohibición del déficit inicial... entre otros.

Los ingresos corrientes ascienden a 33.546.052,00 € (capítulos de I a V) y los gastos corrientes a 31.207.034,00 € (capítulos de I a IV), de donde se deduce un ahorro bruto de 2.339.018,00 €. Si tenemos en cuenta las amortizaciones financieras (Capítulo 9 de gastos, que no existe), obtenemos un ahorro neto de 2.339.017,00 €.

La estructura equilibrada del presupuesto, unido a una situación ciertamente saneada de la economía municipal nos va a permitir obtener los ingresos necesarios para hacer frente con suficiencia a todo el gasto derivado del cumplimiento de nuestras competencias y obligaciones exigibles producto de los gastos de funcionamiento.

Todos los Concejales han repasado todos los compromisos presupuestados en torno a su área y han chequeado la suficiencia de los créditos presupuestados para alcanzar los objetivos marcados en torno a sus competencias.

Asimismo, es preciso reseñar que este proyecto cumple el objetivo de **estabilidad financiera**, toda vez que los ingresos no financieros superan los gastos de



igual naturaleza, e igualmente cumplen con la **Regla del Gasto**, calculada aplicando un coeficiente de un 1,3 % sobre la media de los gastos de los tres últimos ejercicios (incluyendo 2014), tal y como establece el Acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre objetivos de la Estabilidad Presupuestaria y la Deuda Pública.

Este presupuesto para el ejercicio 2015 representa una disminución en el **estado de ingresos** del 1,96 %, mientras que en los **capítulos de gasto** se produce una reducción del 3,10 %; todo ello respecto al presupuesto de 2014. Esto es reflejo por un lado de la política de estricto control presupuestario que ha impuesto el gobierno central a través de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (recordemos, Regla del Gasto, ajustes a lo efectivamente recaudado, prohibición de déficit inicial, Estabilidad Presupuestaria etc.) y por otro, al esfuerzo que está haciendo este Equipo de Gobierno por bajar la carga impositiva que los vecinos de Colmenar tenemos que soportar. De ahí, la práctica congelación de los presupuestos tanto en ingresos, como en gastos, respecto de 2014. Tan sólo la contemplación en 2014 de la venta de una parcela municipal para la financiación de las inversiones lo diferencia de este presupuesto.

A continuación figura un estado comparativo de los presupuestos de 2013 y 2014, en el que puede observarse la variación por capítulos económicos de ingresos y gastos que posteriormente detallaremos.

ESTADO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

El Presupuesto de ingresos asciende a 33.581.056,00 €, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULO	2014	2015	%
I	18.232.270,00	18.629.768,00	2,18 %
II	753.655,00	903.655,00	19,90 %
III	2.916.147,00	2.609.742,00	- 10,51 %
IV	10.856.621,00	10.743.803,00	- 1,04 %
V	847.301,00	659.084,00	- 22,21 %
VI	617.978,00	3,00	- 100 %
VIII	1,00	1,00	0,00 %
VIII	30.000,00	35.000,00	16,67 %
IX	0,00	0,00	0,00 %
	34.253.973,00	33.581.056,00	1,96 %

ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de gastos asciende a 32.100.540,00 €, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULO	2014	2015	%
I	13.756.077,00	13.396.713,00	- 2,61%
II	16.893.491,00	17.094.519,00	- 1,19%



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

III	13.002,00	13.002,00	0,00 %
IV	817.800,00	702.800,00	-14,06 %
VI	1.595.731,00	840.507,00	- 47,33 %
VIII	52.998,00	52.998,00	0,00 %
IX	1,00	1,00	0,00 %
	33.129.100,00	32.100.540,00	0,24 %

1. BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS:

En materia de ingresos, el presupuesto se ha elaborado con un criterio de prudencia y refleja la política de reducción de la presión fiscal que se viene desarrollando en este Ayuntamiento.* desarrollar

* Del análisis de los ingresos desde el punto de vista cuantitativo observamos:

El CAPÍTULO I: denominado Impuestos Directos, asciende a 18.629.768,00 €, lo que representa un 55,48 % del total.

El CAPÍTULO II: denominado Impuestos Indirectos, asciende a 903.655,00 €, que supone un 2,69 % del total.

El CAPÍTULO III: denominado Tasas, precios públicos y otros Ingresos, asciende a 2.609.742,00 € que supone un 7,77 % del total.

El CAPÍTULO IV: denominado Transferencias Corrientes, asciende a 10.743.803,00 € y



supone un 31,99 % del total.

El CAPÍTULO V: denominado Ingresos Patrimoniales, asciende a 659.084,00€, y supone un 1,96 % del total.

El CAPÍTULO VI: denominado Enajenación de Inversiones Reales, no representan porcentajes relevantes sobre el Presupuesto total.

El CAPÍTULO VII: denominado Transferencias de Capital, no representan porcentajes relevantes sobre el Presupuesto total.

El CAPÍTULO VIII: denominado Activos financieros, asciende a 35.000,00 €, y supone un 0,10 % del total.

Se han valorado los siguientes aspectos:

Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos liquidados en ejercicios anteriores, así como atendiendo a la proyección de las modificaciones realizadas durante este año 2014 sobre las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Municipio.

También se recogen los recursos correspondientes a compromisos firmes de la Comunidad de Madrid para financiar los convenios de Seguridad (BESCAM), de Servicios Sociales, Drogodependencia, Violencia de Género, entre otros.

Respecto a la participación de las corporaciones en los Tributos del Estado, mantiene pareja respecto del ejercicio anterior, ascendiendo a 8.574.945,00 €

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS, PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, las previsiones del Estado de Gastos recogen créditos suficientes para el normal funcionamiento de los distintos servicios de este Ayuntamiento y su cuantificación se ha realizado partiendo de las siguientes premisas:

Gastos de Personal: que en todo caso deberá de cumplir con lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el ejercicio 2015.

Compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos.

La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitados por los responsables de las áreas de gastos.

Los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los proyectos municipales.

3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Estado de ingresos es superior al de gastos por lo que no es necesario adoptar ninguna medida especial, dándose cumplimiento al art 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL	IMPORTES
ESTADO DE INGRESOS	33.581.056,00 €
ESTADO DE GASTOS	32.100.540,00 €
SUPERÁVIT/DÉFICIT	780.516,00 €

De un estudio más detallado de los estados de ingresos y gastos destacamos:

INGRESOS

1. Ingresos Corrientes

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 33.546.052 € y presenta la siguiente distribución por capítulos:

Capítulo 1: Impuestos Directos.

- a. **Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana** es el tributo propio más importante, desde el punto de vista económico se refiere, de la Hacienda Local. La previsión de este impuesto se ha estimado para el ejercicio 2015, teniendo en cuenta el importante cambio normativo que ha sufrido nuestro padrón al haber sido aprobada la aplicación de un coeficiente reductor de un 22 % de los valores catastrales. Esto nos va a permitir poder ofrecer al vecino la práctica congelación fiscal de este impuesto, incluso manteniendo inalterado el tipo impositivo del 0,46%. De igual manera, se vuelve a tener en cuenta la ampliación hasta el quinto año de la bonificación a los inmuebles con algún tipo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

de Protección Pública, la repercusión del Sistema Especial de Pagos sobre lo efectivamente liquidado y por último, las incorporaciones al padrón que se han producido durante este año y las que producirán durante todo 2015.

- b. **Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.** Su previsión se ha estimado teniendo en cuenta el cambio normativo de la ordenanza, dónde los vecinos de Colmenar volverán a ver cómo este impuesto vuelve a bajar por segundo año consecutivo. Si en 2014 bajaba una media de un 12%, en 2015 va a llegar hasta el 22%. La repercusión directa que la aplicación del coeficiente reductor del Valor Catastral tiene sobre la Base Imponible de la llamada Plusvalía hace que la cuota final resultante baje proporcionalmente.

c. **Capítulo 2: Impuestos Indirectos**

- a. En este apartado destaca el **Impuesto de construcciones, instalaciones y obras**, cuya estimación se ha reducido por dos causas principalmente: por mantener la reducción del 4% al 3,5% del tipo de gravamen del impuesto y por la poca construcción que durante los últimos años se ha podido desarrollar.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.

En este capítulo económico de ingresos se agrupan, entre otros, las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento del dominio público local, los precios públicos, los reintegros, así como los llamados otros ingresos tales como sanciones, el recargo de apremio, los intereses de demora, y otros recursos. Las bases utilizadas con carácter general son, los rendimientos del ejercicio 2014, aplicando incrementos o disminuciones en función del número de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

solicitantes en altas o bajas y teniendo en cuenta los cambios normativos experimentados en algunas ordenanzas.

Los ingresos más significativos son:

Tasa por ocupación del Subsuelo, suelo y vuelo se recoge como no puede ser de otra manera una previsión respecto a la facturación con empresas de telefonía, gas y electricidad, teniendo en cuenta los datos de ejercicios anteriores.

Tasa por utilización de las dependencias para la celebración de matrimonios, servicio de mercado, mesas y sillas, alcantarillado, se ha calculado la previsión teniendo en cuenta los cambios normativos experimentemos en la ordenanza cuya entrada en vigor se espera para el ejercicio 2015.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

En este capítulo se han contemplado las subvenciones o transferencias corrientes, cuya concesión para el ejercicio 2015 están contempladas formalmente a través de un acuerdo o convenio, y bajo un criterio de prudencia, aquellas que vienen siendo concedidas en ejercicios anteriores y previsiblemente se darán.

La participación en los tributos del Estado no supone aumento respecto de la previsión de 2014, no así, respecto de lo liquidado. En cualquier caso, se traslada lo comunicado por el personal técnico del Ministerio responsable:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

*El 29/09/2014 13:02, Consultas Participación Tributos del Estado escribió:
Buenos días.*

En contestación a su consulta le informamos que es pronto para conocer los datos definitivos de las entregas a cuenta de la participación en tributos del estado para el año 2015. Y que a partir de mediados del mes de Octubre se tendrán datos de los ayuntamientos de variables.

Globalmente (a nivel de todas las EE.LL de España) se prevé que el importe de las entregas a cuenta para 2015 aumente en un 6,9% respecto a las entregas a cuenta para el año 2014, pero la liquidación definitiva de la PIE del año 2013, que se realizará en el año 2015, en términos generales será muy negativa; por esas razones, las entidades locales podrían estimar por ambos conceptos un incremento próximo al 2,5% para el próximo ejercicio. Esta información está basada en datos estimatorios y de carácter global, ya que variará en cada ayuntamiento en función de sus variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria, y de los reintegros de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios anteriores.

Saludos.

De: Marta [<mailto:intervencion@colmenarviejo.com>]

*Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2014 12:09
Para: Consultas Participación Tributos del Estado
Asunto: Re: RE: participación de la PIE 2014*

*Buenos días: Estando en período de confección de los Presupuestos Generales para 2015 ¿Sería posible que nos informaran de cuál sería la previsión de la PIE?
¿Respecto a la liquidación definitiva de 2013 se sabe si sería positiva o negativa?*

Muy agradecida

Además, cabe destacar los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, como el de Servicios Sociales por un importe de 308.105 €, Violencia de Género por un importe de 98.978 €, el de Drogodependencia por 190.661 € o el de Escuelas Infantiles que totaliza 265.963 €.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

Es notable el incremento de esta partida presupuestaria que refleja los previsibles ingresos derivados de los intereses bancarios, el rendimiento de las acciones del Canal de Isabel II y los recurrentes cánones de Cementerio, matadero, locales etc. Para cada uno de los conceptos que integran este capítulo la previsión de 2015 se ha calculado en función de los datos del ejercicio 2014, añadiendo la previsión de ingresos las nuevas concesiones, los contratos de alquiler así como los ajustes por el incremento previsible de IPC interanual en las concesiones y demás contratos realizados, siendo por tanto prudentes en la previsión realizada.

2. Ingresos por operaciones de capital

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

El importe total de los ingresos por enajenación de inversiones reales asciende a 2,00 €. Este año, por motivos de certeza económica hemos preferido generar el crédito y definir las inversiones caso de que finalmente se venda la parcela municipal de Navallar u otra.

Capítulo 8. Activos financieros

La base utilizada ha sido la evolución de este capítulo en los ejercicios anteriores.

Capítulo 9. Pasivos financieros

No se va acudir a endeudamiento financiero



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

GASTOS

Para el ejercicio 2015 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha seguido el principio de prudencia y contención de gasto, sin perder su principal obligación de atender a sus compromisos adquiridos, dotando las distintas aplicaciones presupuestarias de créditos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los diferentes servicios.

Desde el aspecto económico del gasto se distinguen:

El CAPÍTULO I: denominado Gastos de Personal, asciende a 13.396.713,00 €, Y supone un 41,73 % del total.

El CAPÍTULO II: denominado Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, asciende a 17.094.519,00 €, y supone un 53,25 % del total.

El CAPÍTULO III: denominado Gastos Financieros, asciende a 13.002,00 €, y supone un 0,04 % del total, recogiendo el total de intereses y demás gastos financieros.

El CAPÍTULO IV: denominado Transferencias Corrientes, asciende a 702.800,00 €, y supone un 2,19 % del total.

El CAPÍTULO VI: denominado Inversiones Reales, asciende a 840.507,00 €, y supone un 2,62 % del total.

El CAPÍTULO VIII: denominado Activos Financieros, asciende a 52.998,00 €, para concesión de anticipos al personal del Ayuntamiento, y supone el 0,17 % del total.

El CAPÍTULO IX: denominado Pasivos Financieros, asciende a 1,00 €, irrelevante respecto al presupuesto total.

1-Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes representan el 31.583.869 € del total de gastos presupuestarios.

Como puede apreciarse los ingresos corrientes financian los gastos corrientes

GASTOS CORRIENTES	31.207.034 €
INGRESOS CORRIENTES	33.546.052 €
SUPERÁVIT	2.339.018 €

Capítulo 1 Gastos de personal

Los presupuestos contienen crédito suficiente para amparar los gastos de personal conforme a las directrices marcadas por la Alcaldía del Municipio y que en todo caso deberán de cumplir con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el Ejercicio 2015. A este respecto cae señalar la congelación de las retribuciones de los funcionarios municipales, la consignación de sus pagas extraordinarias, incluido el 25% de la que no se abonó en 2012 y la no presupuestación de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS

Nº RPT	PLAZA	SERVICIO	OBSERVACIONES
9/029	Operario DE	Brigada	NO DOTADA
9/004	Oficial Jefe Grupo DE	Brigada	NO DOTADA
9/002	Oficial Jefe Grupo DE	Brigada	NO DOTADA
9/003	Oficial Jefe Grupo DE	Brigada	NO DOTADA



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

9/009	Oficial DE	Brigada	NO DOTADA
9/012	Oficial	Brigada	NO DOTADA
9/014	Oficial	Brigada	NO DOTADA
9/015	Oficial	Brigada	NO DOTADA
12/002	Oficial de ambulancia	Ambulancia	NO DOTADA
8/006	Cabo	Policía	NO DOTADA
8/085	Cabo	Policía	NO DOTADA
8/015	Guardia	Policía	NO DOTADA
8/021	Guardia	Policía	NO DOTADA
8/023	Guardia	Policía	NO DOTADA
8/042	Guardia	Policía	NO DOTADA

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios

La base utilizada es el criterio de eficacia y eficiencia en la adquisición de bienes como en la prestación de servicios, además de realizar un esfuerzo importante para reducir el gasto con planes de ahorro que se concretarán durante el ejercicio 2015.

Capítulos 3 y 9 Intereses y pasivos financieros

La base utilizada ha sido la evolución de estos capítulos en los ejercicios anteriores.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento a colectivos de ciudadanos, instituciones y asociaciones



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

La actual situación económica del país nos obliga a ser prudentes a la vez que eficientes con las políticas de subvención a proyectos deportivos, culturales y de acción social.

Sin dejar de apoyar a escuelas, clubes deportivos, asociaciones, organismos, y todas aquellas entidades susceptibles de ser subvencionadas, extremaremos aún más la óptima utilización de los recursos existentes evitando duplicidades pero haciendo que prevalezca el bienestar social de nuestra población.

2-Gastos de capital

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo. En el Anexo de inversiones se da cumplida cuenta de su financiación.

Capítulo 6. Inversiones reales

Comprende las inversiones a realizar remitiéndonos en cuanto al detalle al anexo de inversiones

Capítulo 7. Transferencias de capital

No se contemplan

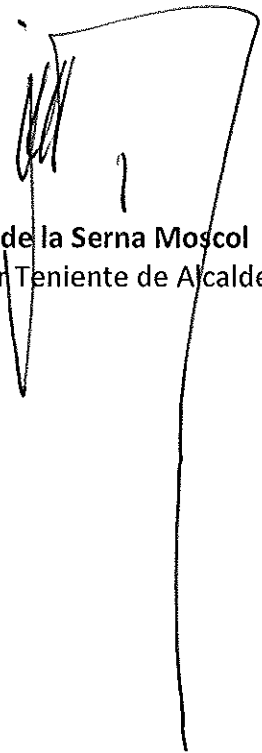
Capítulo 8. Activos financieros



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR VIEJO
(MADRID)
Hacienda

Este capítulo recoge la previsión para conceder anticipos reintegrables al personal municipal y su importe se ha calculado en los antecedentes de los presupuestos anteriores.

En Colmenar Viejo noviembre de 2014



César de la Serna Moscol
Primer Teniente de Alcalde